

ORDEN EJECUTIVA
Del 06 de mayo de 2025

**Por medio de la cual se modifica el Reglamento de Estudiantes de Posgrado de la
Fundación Universidad de América**

El Presidente Institucional y Representante Legal de la Fundación Universidad de América, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia reconoce a las Universidades su plena autonomía para adoptar las decisiones administrativas, académicas y disciplinarias que vayan en consonancia con su espíritu y derroteros institucionales.

Que siendo la Fundación Universidad de América una entidad de educación superior de carácter autónomo, le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan un contenido administrativo, académico y disciplinario.

Que para la buena marcha de las actividades universitarias, es necesario y útil revisar periódicamente los reglamentos, en especial aquellos que regulan la gestión académica y administrativa, de tal manera que éstos respondan a las necesidades institucionales y contribuyan al fortalecimiento de la calidad académica.

Que sin perjuicio de la facultad de discernimiento que acompaña a la Universidad, el Reglamento Estudiantil es un instrumento fundamental en la toma de decisiones de la comunidad universitaria, por tal razón, se tomó la decisión de actualizar el documento de manera participativa, así entonces, las áreas académicas y administrativas hicieron aportes sobre el documento, a partir de las cuales se construyó un borrador que fue socializado en los Consejos Superior, Académico, el Comité de Acción Rectoral, con los representantes de profesores y los estudiantes.

Que en consonancia con el proceso descrito, en sesión del Comité de Acción Rectoral realizada el 06 de mayo de 2025, se aprobaron las modificaciones del reglamento de estudiantes de posgrado, el cual responde a los cambios normativos, a las nuevas realidades y derroteros de la Universidad.

Que, de conformidad con lo anterior,

DECIDE:

Artículo 1. Modificar, adicionar y adoptar el Reglamento de Estudiantes de Posgrado de la Fundación Universidad de América, de conformidad con el documento anexo.

Artículo 2. Dejar establecido que corresponde a las Directivas, secretarios académicos y docentes de la Universidad aplicar el articulado contenido en el Reglamento de Estudiantes de Posgrado.

Artículo 3. Vigencia. El Reglamento modificado y adoptado mediante la presente Orden Ejecutiva, rige a partir del primero (01) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Artículo 4. Se establece la obligación de divulgar en la página web institucional.

Dado en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).



MARIO POSADA GARCÍA-PEÑA
Presidente Institucional y
Rector del Claustro